

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 311-2022-PCM 24.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a>	DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL “REGLAMENTO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO” Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público” y de su respectiva Exposición de Motivos, en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (<a href="http://www.gob.pe/pcm">www.gob.pe/pcm</a>).</p> <p>Se establece el plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial, para recibir las sugerencias, comentarios y/o recomendaciones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general; las mismas que deben ser presentadas en la Mesa de Partes de la Presidencia del Consejo de Ministros, ubicada en el Jr. Carabaya cuadra 1 s/n – Palacio de Gobierno – Cercado de Lima, con atención a la Secretaría de Integridad Pública, o remitidas a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:integridad@pcm.gob.pe">integridad@pcm.gob.pe</a>.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000150-2022-DGPA/MC 21.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a>	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA EL MILAGRO SECTOR A Y B UBICADO EN EL DISTRITO DE TUMÁN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca El Milagro Sector A y B ubicado en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-067-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, cuyas coordenadas se indican en la presente Resolución.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000151-2022-DGPA/MC 21.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO EL COMBO UBICADO EN EL DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico El Combo ubicado en el distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-068-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, cuyas coordenadas se precisan en la mencionada Resolución.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 265-2022-EF 24.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022 A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 602 026 543,00 (SEISCIENTOS DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos Pliegos.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 025-2022-TR 24.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DESIGNAN VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</p>	<p>Se designa a la señora VIOLETA LEYVA ESTELA, en el cargo de Viceministra de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>

**GOBIERNOS REGIONALES**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
ORDENANZA REGIONAL Nº 24-2022-CR/GRL 10.02.2022 <a href="#">DESCARGAR</a>	ORDENANZA REGIONAL QUE PROMUEVE LA DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA NACIÓN, A LA ZONA ARQUEOLÓGICA AÑAY, ZONA ARQUEOLÓGICA RUPAC Y LA LAGUNA DE YANARAMÁN, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATAVILLOS BAJO, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	Se aprueba la ordenanza regional que promueve la declaración como patrimonio cultural y natural de la nación, a la Zona Arqueológica Añay, Zona Arqueológica Rupac y la Laguna de Yanaramán, ubicado en el distrito de Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima.